

6 de junio de 2024

---

## **CIRCULAR: NOVEDADES ADUANAS AEAT (ADU.-F- 83/24)**

Para su información, se facilita el enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades.html>

Se destacan, a continuación, las más recientes:

- Nuevas validaciones para documentos previos T2L en declaraciones EXS

Se publica la versión 4.11 de la guía técnica de declaraciones EXS, notificaciones de Reexportación y de Reexpedición, en la que se introducen nuevas validaciones sobre los documentos previos T2L

El número de referencia del documento previo dejará de ser opcional para T2L y sólo podrá declararse empleando una de las siguientes referencias:

- Preferentemente, en caso de existir, un MRN (18 chars) de T2L electrónico (ejemplo: 24ES004611L3871391).
- Otras referencias propias de manifiestos visados de menos de 18 caracteres de longitud:
  - Referencia de 13 caracteres de longitud con formato ESRRRRANNNNNN, donde RRRR es un recinto aduanero, A un número (el año) y NNNNN un número.
  - Referencia de entre 6 y 14 caracteres de longitud con formato ESPSLN...N, donde N..N son entre 0 y 9 dígitos numéricos.
  - Referencia de entre 7 y 15 caracteres de longitud con formato ESEAPSN...N, donde N..N son entre 0 y 9 dígitos numéricos.
- Otras referencias propias de facturas y documentos de transporte de menos de 18 caracteres de longitud:
  - Referencia con formato PPC...C, donde PP es un país del TAU y C...C una cadena de caracteres.

Cualquier otra referencia que no encaje con las descritas provocará una respuesta de rechazo.

Asimismo se validará que, en caso de que se declare un documento T2L, los países del itinerario posteriores a España no sean todos no pertenecientes al TAU. Para más detalles recomendamos consultar la guía técnica v4.11.

Estas validaciones entrarán en vigor el 23 de julio de 2024.

[https://sede.agenciatributaria.gob.es/static\\_files/Sede/Tema/Aduanas/adu\\_electronica/info/guias\\_tecnicas/GPD\\_EXS\\_4.11.pdf](https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/adu_electronica/info/guias_tecnicas/GPD_EXS_4.11.pdf)

- HI publicación de documentación técnica y calendario

Documentación técnica que ha variado:

1. Declaración de importación.

- a. Guía técnica de importación adaptada al CAU V3.4.
- b. Guía técnica de servicio de consulta de importación CAU V2.4
- c. Información complementaria importación CAU V3.6
- d. Reglas y condiciones ajustadas al EUCDM y a la Aduana española V3.4
- e. Escenarios de importación adaptados al CAU. V3.1.
- f. Guía de servicio web de envío de documentación V 1.5

2. Notificación de inscripción de mercancía en el registro del operador.

- a. Notificación de inscripción de mercancía en el registro del operador V0.5
- b. Reglas y condiciones V 0.2

En cada documentación se detalla, en su versionado, la variación habida.

También se puede ver en [Servicios Web \(agenciatributaria.gob.es\)](https://sede.agenciatributaria.gob.es)

Calendario:

2024

25/06/2024 Entrada en producción declaraciones {A, D,V,Z}

01/07/2024 Producción: Notificación Previa al Despacho del Código Aduanero de la Unión, I2.  
Notificación de inscripción de mercancía en el registro del operador.

30/07/2024 Pruebas de declaraciones {B, E, X, C, U, Y}

01/10/2024 Entrada en producción de declaraciones {B, E, X, C, U, Y}

2025

14/10/2025 Cierre del día actual.

- Publicación de nueva revisión 1.13 de la Guía Técnica de Servicios Web de Tránsito para el Sistema NCTS5

[https://sede.agenciatributaria.gob.es/static\\_files/Sede/Tema/Aduanas/adu\\_electronica/info/guias\\_tecnicas/Guia\\_Serv\\_WE\\_TransitoNCTS5V1.13.pdf](https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/adu_electronica/info/guias_tecnicas/Guia_Serv_WE_TransitoNCTS5V1.13.pdf)

Atentamente,